

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025.-

V I S T O:

El Expediente N° 77.586/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota de la docente Lic. Valeria OYARZO, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho pedido se fundamenta en una necesidad de resolver situaciones presentadas en 2024 por estudiantes del interior de la provincia que no pueden trasladarse a la capital por razones climáticas, y que dada la gran cantidad de horas presenciales y de prácticas comunitarias este cambio favorecería la accesibilidad en la asistencia de los alumnos;

QUE cuenta con el aval del Director de Escuela de Enfermería, Mg. Miguel GALARZA, y del Consejo Asesor;

QUE mediante Notas Nros. 02 y 04/25, la Secretaría Académica, Prof. Mónica MUCSI, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Mg. Viviana NAVARRO, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 026/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2025, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

